

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

172

RESOLUCIÓN 2361/2023, de 18 de diciembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ejecuta el Acuerdo de 30 de mayo de 2023, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, corrigiendo la Resolución 158/2023, de 6 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que hace pública la relación de personas admitidas y excluidas y procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de noviembre 2021, del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Administrativo/a del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas de Administración con destino en las organizaciones de servicios, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1310/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó concurso de traslados de la categoría de Administrativo/a (puesto funcional de Administrativo/a) del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas de Administración, publicándose en el BOPV n.º 221, de 8 de noviembre de 2021, que se regirá con arreglo a las Bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 516/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de noviembre 2021 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Administrativo/a, del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas de Administración.

Mediante Resolución 1000/2022, de 1 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de destinos convocados en el ciclo de noviembre 2021 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Administrativo/a del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas de Administración con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el Anexo I de esta Resolución aparece D. Ángel Basauri Fernández enumerado en la Relación provisional de personas admitidas, en el puesto n.º 14, con la puntuación otorgada de 34,3020 puntos, y en concordancia aparece en el Anexo III, que contiene la asignación provisional de destinos, se le adjudica destino en la OSI Barakaldo-Sestao, en el Hospital San Eloy-Barakaldo.

Mediante Resolución 158/2023, de 6 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicado en el BOPV n.º 35, de 20 de febrero de 2023, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de noviembre 2021 de la categoría de Administrativo/a del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas de Administración con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En esta Resolución de asignación definitiva D. Ángel Basauri Fernández aparece en el Anexo II incluido en la Relación definitiva de personas excluidas. El Anexo II recoge como motivo de la exclusión haber «Presentado desistimiento en el concurso». En consecuencia, al recurrente no se le adjudica destino en la fase de asignación definitiva del proceso del concurso de traslados,

motivo por el que no aparece en el Anexo III de dicha Resolución de asignación definitiva que recoge la adjudicación de destinos.

Frente a la Resolución 158/2023, de 6 de febrero, D Ángel Basauri Fernández interpuso recurso de alzada por estimar no ajustada a Derecho su exclusión del ciclo de noviembre 2021 del concurso de traslados abierto y permanente.

Habiendo sido debidamente estudiado el recurso presentado, el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud consideró procedente su estimación, haciéndola mediante su Acuerdo de 30 de mayo de 2023, declarando no ajustada a Derecho la exclusión de D Ángel Basauri Fernández del ciclo de noviembre 2021 del concurso de traslados abierto y permanente, declararle incluido en el mismo y proceder a asignarle destino de forma definitiva, con los demás efectos que en Derecho procedan.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución, en ejecución del Acuerdo de 30 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, corrigiendo la Resolución 158/2023, de 6 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados correspondientes al ciclo de noviembre 2021 en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Administrativo/a del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas de Administración con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

Incluir a D. Ángel Basauri Fernández en la relación definitiva de personas admitidas en el ciclo de noviembre 2021 del concurso de traslados abierto y permanente en la categoría de Administrativo/a, contenida en el Anexo I de la Resolución 158/2023, de 6 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Excluir a D. Ángel Basauri Fernández de la relación definitiva de personas excluidas, categoría de Administrativo/a, contenida en el Anexo II de la Resolución 158/2023, de 6 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Modificar el Anexo III de la Resolución 158/2023, de 6 de febrero, que contiene la asignación definitiva de destinos, en el sentido de incluir la adjudicación al D Ángel Basauri Fernández del siguiente destino:

OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces / OCE - Contratación administrativa / Administrativo / Hospital (Hospital y ambulatorio) / Estructuras Generales / Dirección Económica / Dirección Económica / Dirección Económica / Hospital Universitario Cruces / Mañana - Mañana ordinario (8:00-15:00) - Sin mayor especificidad / PL2 - Fecha preceptividad: 20-11-2022.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 158/2023, de 6 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.